



## REQUISITOS PARA LA EMISIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA (RA. 020/2018)

Las personas naturales y/o jurídicas que deseen solicitar la Certificación de buenas prácticas de manufactura de empresas del rubro alimenticio, deberán contar con el Registro sanitario vigente de la empresa y debe presentar los siguientes documentos:

### a). **Requisitos Generales**

1. Carta de solicitud (se recomienda utilizar el formato establecido).
2. Formulario de solicitud de certificación de Buenas Prácticas de Manufactura
3. Copia del Manual de Buenas Prácticas de Manufactura implementado en la empresa solicitante.

Las Jefaturas Distritales, podrán solicitar otros requisitos documentales, siempre y cuando se encuentren plenamente justificados.

### b) **Pago de Tasa por el Servicio**

Las Tasas aplicables al presente reglamento se encuentra detallada en el N° de servicio 28, del punto 1.2 Inocuidad Alimentaria, parágrafo 1 (Tasas Fijas de Prestación de Servicio) del Anexo de la Ley 830 de 06 de Septiembre de 2016

Certificación de Buenas Prácticas de Manufactura de Empresas del Rubro Alimenticio por solicitud.

Esta tasa contempla el servicio para la emisión del documento además de la inspección a realizar a la empresa

